



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 277 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 24 ABR 2017.

### VISTOS:



El Informe N° 020-2017-UNTRM-DGA/DTIC, de fecha 24 de abril de 2017, mediante el cual, el Director de Tecnologías de Información y Comunicación - DTIC, solicita la emisión del acto resolutorio aprobando el Expediente Técnico del componente de Habilitación de Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones; y el proveído de fecha 24 de abril de 2017, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y



### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el artículo 13, numeral 1 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece que en la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico debe realizar las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad. El presupuesto de obra debe estar suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 190-2017-UNTRM/R, de fecha 15 de marzo de 2017, se resuelve aprobar el expediente Técnico del componente "Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones", del Proyecto SNIP N° 252972 "Mejoramiento del Servicio de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la UNTRM Chachapoyas – Amazonas, SNIP N° 252972", con un plazo de ejecución de seis (06) meses calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/. 6'664,395.40 (Seis millones seiscientos sesenta y cuatro mil trescientos noventa y cinco con 40/100 Soles);

Que, con Carta N° 004-2017-SB&LZ INGENIEROS S.A.C., de fecha 24 de marzo de 2017, el Gerente de SB&LZ INGENIEROS, hace llegar el estudio definitivo del componente 3: "Habilitación de Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones" el mismo que contempla las modificaciones de la modalidad de contratación a Ejecución de Obra por Contrata, para su evaluación y aprobación;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 277 -2017-UNTRM/R



Que mediante Informe N° 002-2017-UNTRM-DGA/DTIC, de fecha 24 de abril de 2017, el Ing. Segundo Ramón Salazar Servan e Ing. Roiser Centeno Cachay, concluyen que el consultor ha cumplido con presentar el expediente técnico modificado, dentro del plazo previsto no incurriendo en retraso, siendo que el equipo de evaluación y revisión del expediente considera por unanimidad en función de su análisis que el referido expediente contempla y considera la solución integral para cumplir con los objetivos del componente;



Que, con Oficio de Vistos, el Director de Tecnologías de Información y Comunicación – DTIC, solicita la aprobación del expediente técnico del componente "Habilitación de Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones", como parte integral del proyecto denominado "Mejoramiento del Servicio de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la UNTRM, Chachapoyas – Amazonas, SNIP N° 252972";



Que, mediante Resolución Rectoral N° 263-2017-UNTRM/R, de fecha 17 de abril de 2017, se resuelve encargar el Despacho del Rectorado, del martes 18 al martes 25 de abril de 2017 y el Vicerrectorado Académico, del martes 18 al viernes 21 de abril de 2017, a la Dra. María Nelly Luján Espinoza, Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular;



Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;



Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Rectoral N° 190-2017-UNTRM/R, de fecha 15 de marzo de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Expediente Técnico del componente "Habilitación de Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones", del Proyecto SNIP N° 252972 "Mejoramiento del Servicio de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la UNTRM Chachapoyas – Amazonas, SNIP N° 252972", con un plazo de ejecución de seis (06) meses, cuyo presupuesto asciende a S/ 7'070,014.95 (Siete millones setenta mil catorce con 95/100 Soles), desagregado de acuerdo al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	S/	5'453,838.93
GASTOS GENERALES DE OBRA (4.11%)	S/	224,291.37
UTILIDAD DEL CONTRATISTA (4.00%)	S/	218,153.56
<b>SUB TOTAL DEL CONTRATISTA (SIN IGV)</b>	<b>S/</b>	<b>5'896,283.86</b>
IGV (18%)	S/	1'061,331.09
<b>SUB TOTAL DEL CONTRATISTA (CON IGV)</b>	<b>S/</b>	<b>6'957,614.95</b>



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 277 -2017-UNTRM/R



GASTOS DE SUPERVISIÓN (1.57%)	S/	85,800.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNTRM (0.49%)	S/	26,600.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/</b>	<b>7'070,014.95</b>



**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

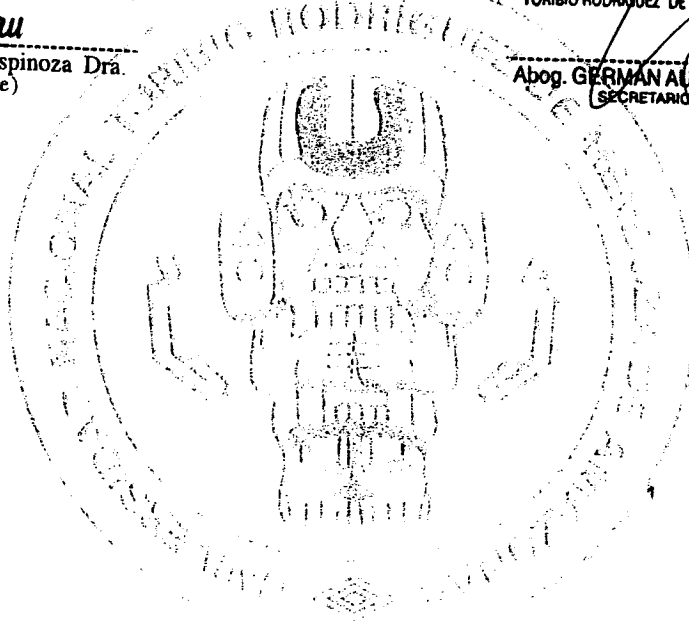
*Maria Nelly Truján Espinoza*

-----  
 María Nelly Truján Espinoza Dra.  
 Rectora (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA*

-----  
 Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA  
 SECRETARIO GENERAL (E)



JLMOR  
GAE/SG  
Lmry/